



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL N° 23 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 27 FEB. 2019

VISTOS:

El Expediente N° 1907333, de fecha 20 de febrero del 2019, presentado por el señor Segundo Alejandro Ayala Nina, Presidente de la **ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR "NIÑO JESUS DE SAN ANTONIO"**, ubicado en la Av. Amparo Baluarte de Cornejo Mz-D, Lote N° 04 del Centro Poblado de San Antonio; quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización de Base en el "Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 25307 Art. 8°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el Expediente con registro N° 1907333, de fecha 20 de febrero del 2019, presentado por el señor Segundo Alejandro Ayala Nina, Presidente de la **ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR "NIÑO JESUS DE SAN ANTONIO"**, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN; por lo que soy de opinión declarar procedente lo solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A-MPMN., Artículo Séptimo;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la **ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR "NIÑO JESUS DE SAN ANTONIO"**, ubicado en la Av. Amparo Baluarte de Cornejo Mza. D, Lote N° 04 del Centro Poblado San Antonio del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el "Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada de la siguiente manera:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI.</u>
PRESIDENTE	: SEGUNDO ALEJANDRO AYALA NINA	30840802
VICE PRESIDENTA	: SOLEDAD CAJAS VALDERRAMA	04638706
SEC. ACTAS Y ARCHIVO	: MOISES VIDAL ORDOÑEZ CUADROS	04402532
TESORERA	: ROSA ELVIRA NEMESIA VERA CALDERON	04402479
FISCAL	: JULIO MOISES MEDINA TICONA	04420251
I VOCAL	: FRANCISCA CCORI PAYE	01274491
II VOCAL	: RAFAEL CHIRAPO CHANA	01232860



El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 02 años del 10 de octubre del 2018 al 10 de octubre del 2020, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Asamblea ordinaria de fecha 16 de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. – REGISTRAR, a la Nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR "NIÑO JESÚS DE SAN ANTONIO"** en el "Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

JULIO SERGIO A. LUZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

JSALR/GDES
BETR/RUOS
CC.ARCHIVO